



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5865

DECRETO N° **13444** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE MAMANI MARGARITA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

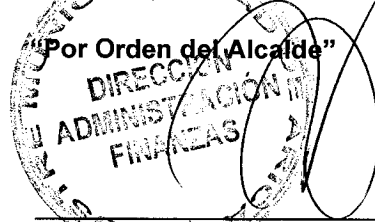
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5865				
Actividad Económica	ABARROTOS BEBIDAS CONFITES FRUTAS VERDURAS PAN CECINAS ART. LIBRERIA PAQUETERIA ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.20 PARC.6-B				
Nombre del Contribuyente	CHOQUE MAMANI MARGARITA				
Rut	21824398-3				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM.20 PARC.6-B SECTOR SANTA IRENE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/10/2019	Otorgación N°	8-5865	Fecha	28/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCHH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

